AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO Ref. Expte. N° 2295/91

ELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

- ORDENANZA NO: 938/93 •

ARTICULO 1°: Cédase en Comodato a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, el inmueble cito en la Calle Olascoaga N° 177, entre Avda. Venezuela y Calle Ignacio Rivas, • cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección :B, Manzana 104, Parcelas 1-d y 1-b, pasando la Escritura por ante el Escribano Eduardo Alberto Cieza, Registro N9: 8 del Partido de Bolívar, Folio de Actuación Notarial N° ACC-0265241 del 27 de Marzo de 1991 para ser destinado al funcionamiento de la Escuela de Educación Especial N° 502 y mientras dure la subsistencia en el Partido de Bolívar de este servicio educativo) a tal efecto se formulará el Convenio respectivo, donde se determinarán los derechos y obligaciones de las partes
ARTICULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias ante la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires tendientes a lograr, convenio mediante, que dicho Organismo Provincial efectué una contraprestación dineraria equivalente al importe actualizado del alquiler que abonaba por el inmueble de la Calle Necochea 45, al Municipio o al Consejo Escolar de Bolívar.-
- -

D

ARTICULO 3°:Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese,

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 9 días del mes de Junio de 1993.-

FIRMADO: DR. JUAN EMILIO COLOMBO (Presidente) SR.
JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE 1993

JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO

ES COPIA

—